

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

 ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

 CORRESPONDIENTES AL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2024

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	PRUEBA DE DAÑO ¹		RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN					
01	Coordinación de Fiscalización	Expediente número IEM/PL-PESM-PL/01/2024	12 de noviembre de 2024	De conformidad con los artículos 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 90, fracción I y 102, fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas,	La información que integra el expediente se encuentra sujeta a un procedimiento de liquidación en el que se están efectuando actividades de verificación, inspección, auditoría y vigilancia y el mismo se encuentra en trámite, el cual perdurará hasta en tanto se hayan agotado los periodos procedimentales de liquidación y los cuales concluirán hasta la emisión del Informe Final del Cierre por parte de la persona intervenidora y aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	Total	3 años	12 de noviembre de 2027	IEM-CT-RESOLUCIÓN-RI-002/2024, aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se confirmó la propuesta del Encargado de Despacho de la Coordinación de Fiscalización, de clasificar como reservado por un periodo de hasta por 3 años, del expediente número IEM/PL-PESM-PL/01/2024, con motivo del procedimiento de liquidación, en su periodo de prevención del partido político local Encuentro Solidario Michoacán, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 160352924000208, toda vez que se actualizan supuestos de reserva.	La información que integra dicho expediente

¹ Es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, de acuerdo con los numerales XIII y trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	PRUEBA DE DAÑO		RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION					
				vigentes, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	La divulgación de la información a un tercero representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, en tanto, a que se obstruyan las actividades de verificación, inspección, y auditoría relativas al procedimiento de liquidación del Partido Político Local Encuentro Solidario Michoacán.					
02	Coordinación de Fiscalización	expediente número IEM/PPL-TXM-PL/04/2024	22 de noviembre de 2024	De conformidad con los artículos 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 90, fracción I y 102, fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el numeral Vigésimo	La información que integra el expediente se encuentra sujeta a un procedimiento de liquidación en el que se están efectuando actividades de verificación, inspección, auditoría y vigilancia y el mismo se encuentra en trámite, el cual perdurará hasta en tanto se hayan agotado los periodos procedimentales de	Total	3 años	22 de noviembre de 2027	IEM-CT-RESOLUCIÓN-RI-003/2024, aprobada en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante la cual se confirmó la propuesta del Encargado de Despacho de la Coordinación de Fiscalización, de clasificar como reservado por un periodo de hasta por 3 años, del expediente número IEM/PPL-TXM-PL/04/2024, con motivo del procedimiento de liquidación, en su periodo de prevención del partido político local Tiempo por México, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la	La información que integra dicho expediente

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	PRUEBA DE DANO		RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION					
				Cuarto de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	liquidación y los cuales concluirán hasta la emisión del Informe Final del Cierre por parte de la persona interventora y aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.				Información pública 160352924000213, toda vez que se actualizan supuestos de reserva.	
03	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-191/2024	09 de diciembre de 2024	Artículos 90, fracción I y 102, fracciones X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del	1. Estaría en riesgo la investigación de los hechos materia de la queja, la cual se encuentra en trámite, en términos del artículo 241, párrafo sexto, fracción III del Código Electoral del Estado.	Total	3 años	10 de diciembre de 2027	09 de diciembre de 2024	Total

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	PRUEBA DE DAÑO ¹		RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION					
				Estado de Michoacán de Ocampo ² .	2. Se incumpliría el principio del debido proceso en agravio de las personas denunciadas, establecido en el artículo 21 de la Constitución, virtud de que a la fecha no se ha emplazado ni se han precisado las conductas que se les atribuye, a efecto de que puedan defenderse, y conforme a lo citado en la Tesis PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO. LES ES APLICABLE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. ³					

² En lo sucesivo, Ley de Transparencia.

³ Esta tesis se publicó el viernes 05 de julio de 2024 a las 10:12 horas en el Seminario Judicial de la Federación.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	PRUEBA DE DANO		RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION					
					3. Podría entorpecer la indagatoria y sería difícilmente verificar la certeza de los hechos denunciados, indicado en el artículo 250, penúltimo párrafo del Código Electoral Local.					



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN